Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 990/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA PRINTEC S.A.

09 de octubre de 2012

Visto: La nota presentada en donde la Unidad Operativa de Contratación informa sobre la necesidad de ampliar el monto adjudicado y la vigencia del contrato de la empresa PRINTEC S.A. para el "Mantenimiento y reparación de duplicadoras, a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución; este pedido lo realizan en virtud del art.63 de la Ley 2051/2003y el Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 251/03 que dispone:.. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma , siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.-

Considerando: La Ley 2051/03, Decreto Reglamentario 21909/03 , La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación del monto total del contrato quedando establecido en Gs.10.000.000.- (guaraníes: diez millones .-) I.V.A Incluido, en concepto por el Mantenimiento y reparación de duplicadoras. El rubro a ser imputado será el 243 – Mantenimientos y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina.

Art. 2º Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal del 10 de noviembre de 2012 al 10 de febrero de 2013

Art 3º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano